CASTRO
municipio

MUNICIPALIDAD CASTRO
OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 697

CASTRO, 17 de Marzo del 2023.

VISTOS: El Articulo N°77 de la Ley No.18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, La Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

La actividad de Capacitación denominada "Seminario de Herramientas Financiamiento Sercotec", a realizarse el día Jueves 23 de Marzo 2023, a partir de las 10:00 hr., con un total aprox. de 5 Horas, el cual va dirigido a Usuarios (as) de la Oficina de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El gasto se imputará al **Centro de Costos N°04.04.12 de la Oficina de Fomento Productivo**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DMV/JUB/ISP/sjap
Distribución:
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Secretaria municipal
- DIDECO